



Resolución de Presidencia De Junta de Administración

Nº 005-2019-PJA-ZED MATARANI

Islay, 01 de Octubre del 2019

VISTOS:

Lo resuelto en Sesión Ordinaria Nº 017-2019-JAZM de la Junta de Administración de la ZED MATARANI realizado el día 10 de setiembre del 2019, con atención a su contenido del mismo se tiene;

CONSIDERANDO:

Qué, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa de acuerdo a lo establecido en la ley 28569 - Ley que Otorga Autonomía a los CETICOS, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, según lo establecido en la Ley Nº 28854.

Que, el artículo 2º del Reglamento Interno de La Junta de Administración de la ZED MATARANI, aprobada mediante Resolución de Presidencia de la Junta de Administración Nº 003-2013 de fecha 10.06.2013, establece que *"la Junta de Administración está conformada, por los siguientes miembros: a) Un representante del Gobierno Regional; b) Un Representante de la Municipalidad Provincial y/o Distrital donde se ubica en CETICOS, según corresponda; c) Un representante del Ministerio de Comercio Exterior y turismo; d) Una representante de la Cámara de Comercio, donde se ubique el CETICOS; e) Un representante de la Intendencia de Aduana donde se ubica el CETICOS; F) Un representante de los Usuarios donde se ubica el CETICOS; G) Un representante de la entidad administradora del Puerto donde se ubica el CETICOS."*

Que, la Secretaria General del Gobierno Regional de Arequipa, mediante Oficio Nº 2373-2019-GRA/SG de fecha 19 de agosto de 2019, recepcionado con fecha 22 de agosto de 2019 remitió Resolución Ejecutiva Regional Nº 401-2019-GRA/GR en la que comunica dar por concluida, la acreditación y designación del CPC Lorenzo Pedro Quea



Selis, como representante del Gobierno Regional de Arequipa, ante la Junta de Administración de las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED MATARANI.

Que, la Junta de Administración de la ZED MATARANI mediante acuerdo N° 10 de la Sesión Ordinaria N° 017-2019 JAZM de fecha 10 de setiembre del 2019, acuerdan por unanimidad que la Presidencia de la Junta de Administración de la ZED MATARANI emita la Resolución de reconocimiento y agradecimiento al CPC. Lorenzo Pedro Quea Selis, por sus valiosos aportes brindados durante su participación como miembro del Directorio de la Junta de Administración de la ZED MATARANI.

Que, la última participación del CPC. Lorenzo Pedro Quea Selis como representante del Gobierno Regional de Arequipa y miembro del Directorio de la Junta de Administración de la ZED MATARANI fue en la Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 20 de agosto de 2019.

En ese sentido, estando a que el artículo 7° literal "d" del Reglamento Interno de la Junta de Administración de ZED MATARANI, establece que son una de las funciones del Presidente de la Junta: "Emitir las Resoluciones sobre los acuerdos aprobados por La Junta y velar por su oportuno y estricto cumplimiento", corresponde al Presidente de la Junta de Administración de la ZED MATARANI, suscribir la resolución de reconocimiento y agradecimiento al CPC. Lorenzo Pedro Quea Selis en su calidad de representante del Gobierno Regional de Arequipa, en mérito al oportuno y estricto cumplimiento del acuerdo aprobado por la Junta de Administración de la ZED MATARANI.

Por tanto, estando a los considerandos expuestos, y de conformidad a las facultades conferidas mediante la Ley 28659 y al Reglamento Interno de la Junta de Administración de ZED MATARANI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AGRADECER al CPC. LORENZO PEDRO QUEA SELIS por sus valiosos aportes brindados durante su participación como miembro del Directorio de la Junta de Administración de la ZED MATARANI.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE una copia de la presente resolución al Gobierno Regional de Arequipa, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al CPC. LORENZO PEDRO QUEA SELIS a fin de que tome conocimiento de lo acordado por la Junta de Administración de la ZED MATARANI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

